

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29446 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 473/14, habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Servitur XXIII, S.L. con domicilio en calle Juan XXIII, 66, Alaquàs, y CIF n.º B96638945, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al tomo 5.775, General 3.080 de la Sección 8.ª del Libro de Sociedades, folio 171, hoja V-54.014.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Peydro4 Abogados SCP con domicilio en la calle Escultor José Capuz, 15-39, Valencia, y correo electrónico administracionconcursal@peydro4.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041827-1